GRI STANDARDS

GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 1 DE JULIO DE 2018

ESTÁNDAR TEMÁTICO

308

GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor
Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad
El Global Sustainability Standards Board (GSSB) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido
Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal
Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada
Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

© 2022 GRI. All rights reserved.

Índice

Introducción **4**

1. Contenidos sobre gestión de temas **7**

2. Contenidos temáticos **8**

Contenido 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales **8**

Contenido 308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas **9**

Glosario **10**

Bibliografía **14**

Introducción

GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de los impactos ambientales en su cadena de suministro y la manera en que gestionan estos impactos. Los contenidos permiten a una organización aportar información acerca de su enfoque para prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos en la cadena de suministro.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La sección 1 contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos ambientales en su cadena de suministro.
- La sección 2 incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de la evaluación de los proveedores de la organización y los impactos ambientales en su cadena de suministro.
- El Glosario contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La Bibliografía contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la evaluación ambiental de los proveedores.

Una organización puede estar implicada en impactos ambientales negativos a través de sus propias actividades o como resultado de sus relaciones de negocio con otros socios. Se espera debida diligencia por parte de una organización a fin de prevenir, mitigar y abordar los impactos ambientales negativos reales y potenciales de la cadena de suministro. Esto incluye los impactos negativos que ha causado o a los que ha contribuido una organización, o los que guardan una relación directa con sus operaciones, productos o servicios por su relación con un proveedor.

Estos conceptos se tratan en los instrumentos clave de las Naciones Unidas: consulte la Bibliografía.

Se puede evaluar a los proveedores de acuerdo con una serie de criterios ambientales, como los impactos relacionados con la energía, el agua o las emisiones. Algunos de estos criterios se abordan en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., *GRI 302: Energía 2016*, *GRI 303: Agua y efluentes 2018* y *GRI 305: Emisiones 2016*).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la Figura 1 del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

GRI 1: Fundamentos 2021 especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

GRI 3: Temas Materiales 2021 proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas

materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos
Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

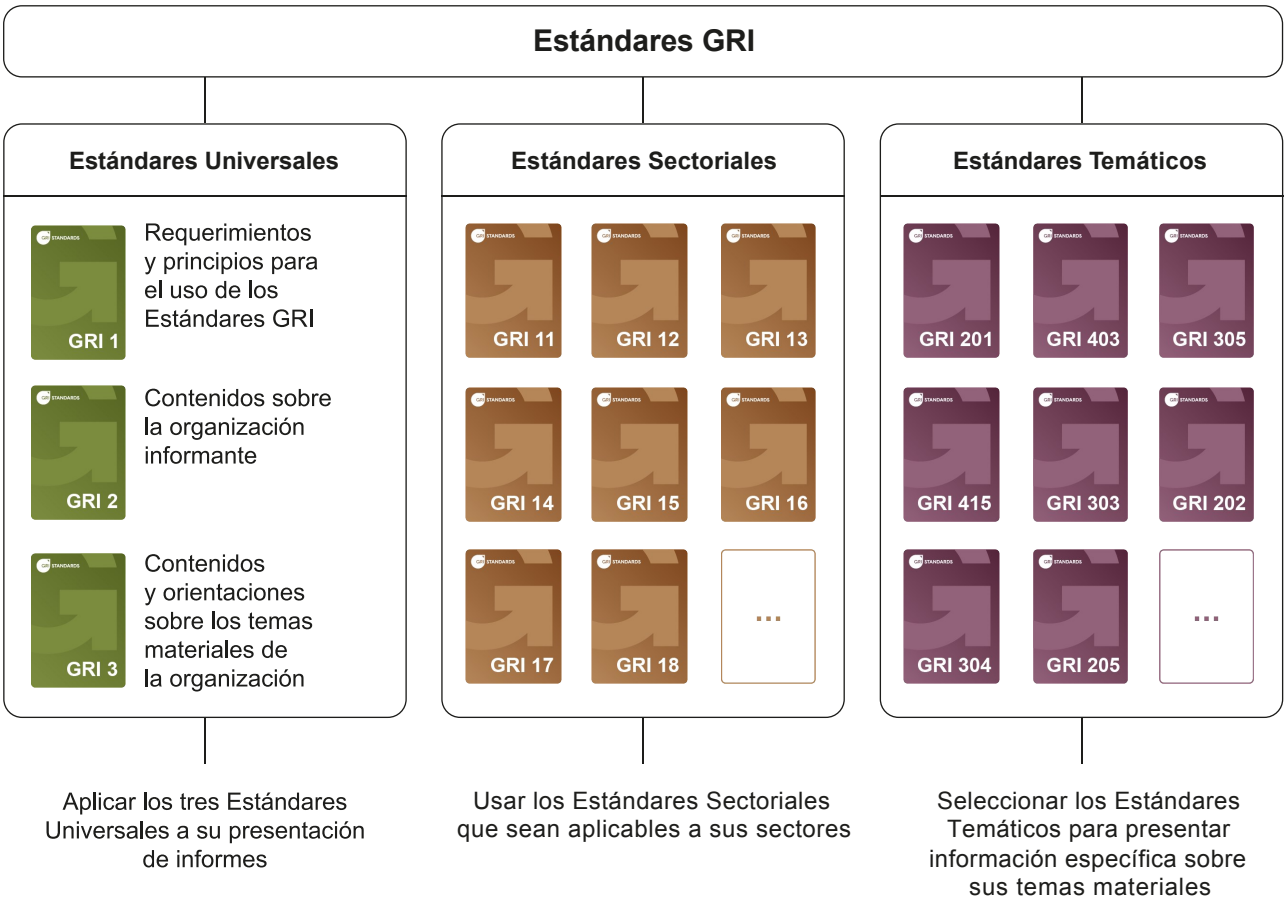

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos ambientales en su cadena de suministro. Además de este Estándar, pueden encontrarse contenidos relacionados con este tema en *GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016*.

Si la organización informante ha determinado que tanto la evaluación ambiental de los proveedores como la evaluación social de los proveedores son temas materiales, puede combinar sus contenidos para *GRI 308* y *GRI 414*. Por ejemplo, si la organización utiliza el mismo enfoque para gestionar ambos temas, puede dar una explicación combinada de la manera en que los gestiona.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la evaluación ambiental de los proveedores es un tema material:

- Contenido 3-3 de *GRI 3: Temas Materiales 2021* (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Todo contenido de este Estándar temático que sea concerniente a los impactos ambientales de la organización en su cadena de suministro (Contenido 308-1 y Contenido 308-2).

Consulte los Requerimientos 4 y 5 de *GRI 1: Fundamentos 2021*.

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el

índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021.

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos
Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el Glosario. La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la evaluación ambiental de los proveedores es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del Contenido 3-3 de *GRI 3: Temas Materiales 2021* (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS

1.1 La organización informante debe comunicar cómo gestiona la evaluación ambiental de los proveedores mediante el uso del Contenido 3-3 de *GRI 3: Temas Materiales 2021*.

ORIENTACIONES

La organización informante también puede presentar:

- los sistemas que utiliza para evaluar y seleccionar a nuevos proveedores mediante el empleo de criterios ambientales, y una lista de los criterios ambientales que utiliza para evaluar y seleccionar a los nuevos proveedores;
- los procesos utilizados, como la debida diligencia, para identificar y evaluar los impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– en la cadena de suministro;
- la forma en que la organización identifica y da prioridad a los proveedores para la evaluación de los impactos ambientales;
- las medidas tomadas para abordar los impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– que se haya identificado en la cadena de suministro y si las medidas están diseñadas para prevenir, mitigar o remediar los impactos;
- la forma en que se establecen y definen las expectativas en los contratos con los proveedores para fomentar la prevención, mitigación y remediación de los impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– incluidos los objetivos y las metas;
- si se ofrecen incentivos y recompensas para los proveedores que prevengan, mitiguen o remedien los impactos ambientales negativos significativos, potenciales y reales;
- las prácticas de evaluación y auditoría de los proveedores y sus productos y servicios mediante el uso de criterios ambientales;
- el detalle del tipo, sistema, alcance, frecuencia y aplicación actual de la evaluación y la auditoría, y las partes de la cadena de suministro que se han certificado y auditado;
- los sistemas establecidos para evaluar los impactos negativos potenciales de poner fin a una relación con un proveedor como consecuencia de la evaluación del proveedor con respecto a los impactos ambientales, y la estrategia de la organización para mitigar dichos impactos.

Los criterios ambientales o las evaluaciones de los proveedores con respecto a los impactos ambientales pueden abarcar los temas tratados en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., *GRI 302: Energía 2016*, *GRI 303: Agua y efluentes 2018* y *GRI 305: Emisiones 2016*).

Los impactos negativos pueden incluir los que ha causado o a los que ha contribuido una organización, o los que guardan una relación directa con sus operaciones, productos o servicios por su relación con un proveedor.

La información para las evaluaciones puede obtenerse de auditorías, revisión de contratos, compromisos bilaterales y mecanismos de quejas y reclamación.

De las medidas tomadas para abordar los impactos ambientales, cabe destacar los cambios en las prácticas de abastecimiento de la organización, el ajuste de las expectativas de desempeño, desarrollo de la capacidad, oferta de formación, cambios en los procesos y finalización de las relaciones con proveedores.

Puede efectuar las evaluaciones y auditorías de los proveedores y sus productos y servicios de acuerdo con criterios ambientales la organización, una segunda parte o una tercera parte.

2. Contenidos temáticos

Contenido 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

a. Porcentaje de nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 308-1

Los criterios ambientales pueden abarcar los temas tratados en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., *GRI 302: Energía 2016*, *GRI 303: Agua y efluentes 2018* y *GRI 305: Emisiones 2016*)

Información de contexto

Este contenido indica a los grupos de interés el porcentaje de proveedores seleccionados o contratados con sujeción a procesos de debida diligencia para los impactos ambientales.

Se espera que la organización inicie la debida diligencia lo antes posible al entablar una nueva relación con un proveedor.

Es posible prevenir o mitigar los impactos en la fase de estructuración de los contratos u otros acuerdos, y también mediante la colaboración continua con los proveedores.

Contenido 308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

a. La cantidad de proveedores evaluados en relación con los impactos ambientales.

b. La cantidad de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos significativos potenciales y reales.

c. Los impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– identificados en la cadena de suministro.

d. El porcentaje de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– con los que se hayan acordado mejoras como consecuencia de una evaluación.

e. El porcentaje de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales significativos negativos –potenciales y reales– con los que se haya puesto fin a la relación como consecuencia de la evaluación, con indicación del motivo.

RECOMENDACIONES

2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 308-2, la organización informante debería, si con ello se ofrece un contexto adecuado relativo a los impactos significativos, aportar un desglose de la información en función de:

2.1.1 la ubicación del proveedor;
2.1.2 el impacto ambiental negativo significativo real o potencial.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 308-2

Los impactos negativos incluyen los que ha causado o a los que ha contribuido una organización, o los que guardan una relación directa con sus actividades, productos o servicios por su relación con un proveedor.

Las evaluaciones de los impactos ambientales pueden abarcar los temas tratados en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., *GRI 302: Energía 2016*, *GRI 303: Agua y efluentes 2018* y *GRI 305: Emisiones 2016*).

Se pueden hacer evaluaciones habida cuenta de las expectativas de desempeño acordadas que se establecieran y comunicaran a los proveedores antes de la evaluación.

La información para las evaluaciones puede obtenerse de auditorías, revisión de contratos, compromisos bilaterales y mecanismos de quejas y reclamación.

Las mejoras pueden incluir cambios en las prácticas de abastecimiento de la organización, ajuste de las expectativas de desempeño, desarrollo de la capacidad, oferta de formación y cambios en los procesos.

Información de contexto

Este contenido indica a los grupos de interés el conocimiento que tiene una organización de los impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– en la cadena de suministro.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el *Glosario completo de los Estándares GRI*. Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el Glosario completo de los *Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro
Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor
Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

debida diligencia
Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la *OCDE para Empresas Multinacionales*, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la sección 2.3 de *GRI 1: Fundamentos 2021* para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos
Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las *Naciones Unidas* y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las Orientaciones para el Contenido 2-23-b de *GRI 2: Contenidos Generales 2021* para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad
Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado
Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

evaluación y selección de proveedores
Proceso formal o documentado por el que se aplican un conjunto de criterios de desempeño para determinar si se quiere establecer una relación con un proveedor

gravedad (de un impacto)
La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa,* 2012; modificado

Nota: Véase la sección 1 de *GRI 3: Temas Materiales 2021* para más información sobre "gravedad".

impacto
Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección 2.1 de *GRI 1: Fundamentos 2021* para más información sobre "impacto".

mecanismo de quejas y reclamación
Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las Orientaciones para el Contenido 2-25 de *GRI 2: Contenidos Generales 2021* para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

mitigación
Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediaciónde cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

proveedor
Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciatarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

reclamación
Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

relaciones comerciales
Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación
Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

socio de negocio
Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales
Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la sección 2.2 de *GRI 1: Fundamentos 2021* y la sección 1 de *GRI 3: Temas Materiales 2021* para más información sobre "temas materiales".

trabajador
Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas", 2011.
2. Naciones Unidas (ONU): *Proteger, respetar y remediar: un marco para las empresas y los derechos humanos*, 2008.
3. Naciones Unidas (ONU): *Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie*, 2011.

Reconocimientos

Esta traducción al español fue realizada por Language Scientific, Boston, EE. UU., y fue revisada por pares por las siguientes personas:

- **Daniela Winicki Trostianki**, Directora Ejecutiva, suSTrategy, Chile
- **Isidora Díaz Heredia**, Chief HSE and Sustainability Officer, Grupo Parques Reunidos, España
- **Jaime Alberto Moncada Bernal**, Consultor Asociado, CECODES, Colombia
- **Jorge Joaquín Reyes Iturbide**, Director del Centro IDEARSE, Universidad Anáhuac, México -Presidente del Comité de Revisión por Pares
- **Laura Pujol Giménez**, Consultora Internacional, España

Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad han sido desarrollados y redactados en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar que la traducción sea precisa, el texto en inglés será el que debe prevalecer en caso de cualquier duda o discrepancia con respecto a la traducción.

La versión más reciente de los Estándares GRI en inglés y todas las actualizaciones a la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).

Esta traducción fue patrocinada por:

Suecia
Sverige

GRI quisiera agradecer al Gobierno de Suecia por su apoyo financiero para la traducción al español de la actualización 2021 de los Estándares GRI.

Aviso legal
Esta traducción al español de la actualización 2021 de los Estándares GRI fue financiada por el Gobierno de Suecia. La responsabilidad del contenido recae enteramente en el creador. El Gobierno de Suecia no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

GRI
PO Box 10039
1001 EA Ámsterdam
Países Bajos

www.globalreporting.org